



Distrito Escolar de Port Chester-Rye de Unión Libre

113 Bowman Avenue
Port Chester, New York 10573
914.934.7913

www.portchesterschools.org

James Ryan
Director de Salud, Educación Física y Atletismo

ELEGIBILIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ATLÉTICAS

Para: Padre/Tutor de un estudiante que participa en un programa de atletismo

Se espera que los estudiantes del distrito que participan en el programa de atletismo cumplan con los estándares el cual cumplen o exceden los requisitos del **Código de Conducta general del Distrito**. Las siguientes pautas deben ser leídas y reconocidos como se indica:

Estándares Académicos: Los estudiantes deben cumplir con las pautas académicas establecidas en el manual del Estudiante del edificio correspondiente (escuela Secundaria o escuela Media). El Departamento de Atletismo reconoce que la responsabilidad principal de los estudiantes atletas es educativa. Por lo tanto, el Departamento de Atletismo apoya el concepto de que los estudiantes atletas deben trabajar a su potencial en el aula y comprometerse a lograr el máximo éxito académico. Mientras que los logros académicos se determinan individualmente, la administración y el Departamento de Atletismo se reservan el derecho de determinar la elegibilidad de un estudiante atleta para participar en concursos y prácticas atléticas.

Los estudiantes que no están cumpliendo con las expectativas académicas pueden recibir un Memorando de Advertencia Académica presentado conjuntamente por el maestro de la clase y el departamento de atletismo. El estudiante-atleta en cuestión deberá reunirse con el entrenador principal, el Director de la escuela secundaria y el Coordinador de Atletismo para determinar un curso de acción apropiado. Los resultados posibles incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

1. Advertencia
2. Periodo de Prueba
3. Trabajo de recuperación
4. Tutor o sesiones de estudio obligatorias
5. Suspensión del equipo*

*Los estudiantes suspendidos del equipo por razones académicas continuarán practicando y serán un miembro activo del programa. Sin embargo, no participarán en ninguna competencia.

Asistencia Un estudiante/atleta asistirá a sus clases regulares con el fin de practicar o participar en un concurso. Por razones de salud y seguridad, las ausencias y tardanzas por enfermedad excluirán a los estudiantes/atletas de la práctica o los juegos en ese día. Si estás sano, llega a la escuela a tiempo. Si debe ser excusado, asegúrese de que la excusa sea válida y aceptable. La comunicación con su entrenador y la oficina de asistencia de su escuela es imprescindible. Los estudiantes que no están preparados y no se cambian para la clase de Educación Física no serán elegibles para las prácticas y/o juegos de ese día.

Normas de Comportamiento El estudiante acepta cumplir con el Código de Conducta del Distrito y entiende que una violación del Código puede resultar en la suspensión del deporte que participa, además de cualquier sanción dada por el Distrito. El estudiante acepta abstenerse del uso, la posesión o la venta de alcohol, drogas y/o tabaco o productos de inhalación de nicotina(vaping), dentro o fuera de la escuela. El estudiante se compromete a cumplir con cualquier otro comportamiento o condiciones de deportividad impuestas por el entrenador durante el tiempo que él/ella participa en la actividad elegida.

Normas de Participación/Entrenamiento Ciertas actividades requieren un nivel mínimo de participación, entrenamiento y condición física para poder participar de manera segura en el deporte/actividad establecido por NYSPHSAA y el entrenador. El estudiante acepta las condiciones descritas por NYSPHSAA y el entrenador y entiende que si no se mantiene este nivel mínimo de participación asistiendo a las prácticas y/o juegos regularmente puede resultar en tiempo de juego reducido o limitado, suspensión y/o expulsión de la actividad.